



Decreto 508/2023

DCTO-2023-508-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.725.

Ciudad de Buenos Aires, 05/10/2023

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.725 (IF-2023-115881252-APN-DSGA#SLYT) sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 28 de septiembre de 2023.

Dese para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Agustín Oscar Rossi - Sergio Tomás Massa

e. 06/10/2023 N° 81083/23 v. 06/10/2023

